Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 05/12/2023 - 14:58:35

Recibo No. 10532592, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TW54C4FEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS SIGLA ASOCIAMULTIVIDEZ
Sigla: ASOCIAMULTIVIDEZ
Nit: 900.850.992 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 11.845
Fecha de registro: 28 de Sep/bre de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación del registro: 03 de Abril de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 35 # 14 - 44
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: asomulvides@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002247832
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 35 # 14 - 44
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: asomulvides@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002247832
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial número 53 del 15/06/2008, del Gobernación del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/09/2011 bajo el número 30.268 del libro I, se constituyó la entidad: asociacion denominada ASOCIACION PRIORIDAD AMBIENTAL DE ALTERNANCIA

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1274 el 12 de Abril de 1994 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 01-2021 del 18/03/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Piojo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/03/2021 bajo el número 59.115 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS SIGLA ASOCIAMULTIVIDEZ

Por Acta número 01-2021 del 18/03/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Piojo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/03/2021 bajo el número 59.115 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2064/04/12
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. Formular, impulsar y promover proyectos relacionados con la salud y/o salud pública. 2. Formular, impulsar y promover proyectos de alimentación escolar 3. Formular, impulsar y promover proyectos de apoyo en la capacitación y asesoría en las pruebas de estado. 4. Formular, impulsar y promover proyectos educativos en el marco de la atención integral a la primera infancia. 5. Formular, impulsar y promover proyectos de protección integral dirigidos a niños, niñas, o adolecentes y a sus familias en el territorio nacional. 6. Formular, impulsar y promover programas de hogares comunitarios de bienestar familiar tradicionales, centros de desarrollo infantil, fami, hogares infantiles, programas de alimentación complementaria al escolar modalidad desayunos, almuerzo (adnea) educador familiar, vivienda con bienestar, población rural dispersa, población afrocolombiana, población indígena, clubes juveniles y prejuveniles, todos los programas en beneficio de la niñez, adolescentes, adulto mayor, mujer y familia. 7. Formular, impulsar y promover proyectos de suministro de alimentos, víveres y/o abarrotes, enseres, para programas de apoyo nutricional, por medios propios o a través de terceros. 8. Formular, impulsar y promover la atención integral a la niñez y a las familias, administrar programas del instituto colombiano del bienestar

familiar, referentes a la primera infancia, y comunidad en general. 9. Formular, impulsar y promover programas, planes, procesos, proyectos y actividades de carácter cultural. 10. Formular, impulsar y promover programas, planes, procesos, proyectos y actividades de carácter recreativos y/ deportivos. 11. Formular, impulsar y promover programas de adulto mayor, familia y/o población vulnerable. 12. Formular, impulsar y promover programas, planes, procesos, proyectos y actividades de salud, salud pública, salubridad, sanidad y todo lo relacionado. 13. Formular, impulsar y promover programas, planes, procesos, proyectos y actividades donde se involucre población vulnerable, población víctima de la violencia, discapacitados. 14. Formular, impulsar y promover, programas, planes, procesos, proyectos y actividades relacionadas con recursos de sistema general de regalías. 16. Formular, impulsar y promover programas, planes, procesos, proyectos y actividades relacionadas con el acuerdo de paz. 15. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. 16. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades indígenas, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural quecaracteriza al país y en especial el departamento de la Guajira con la comunidad wayuu. 16. Formular, impulsar y promover acciones y presentar propuestas y programas tendientes a la eliminación del racismo, la discriminación racial y los perjuicios racistas de la vida comunitaria, así como elaborar y presentar propuestas que vayan en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las familias asociadas y la comunidad afrocolombiana e indígena en el orden municipal, departamental, nacional e internacional. 17. Entablar contactos con los organismos nacionales e internacionales para el establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo organizativo, político, socioeconómico y cultural de las comunidades afrocolombianas. 18. Formular, impulsar y promover proyectos y programas de reactivación económica. 19. Promover el desarrollo rural mediante la prestación de toda clase de servicios y el fomento de la diversificación de actividades agrarias u otras encaminadas a la promoción y mejora de la población y del entorno y medio rurales. 20. Fomentar, desarrollar y gestionar actividades de agroturismo. 21. Promover el desarrollo rural mediante la prestación de los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias o encaminados al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación o análisis y el del personal especializado. 22. Desarrollar proyectos de capacitación en cualquier área. 23. Apoyar la promoción de los derechos humanos, el favorecimiento de las libertades constitucionales, crear en los individuos con quienes interactúen una cultura de derecho a la vida a la inclusión de todos los actores de la sociedad, a la diversidad y a la no discriminación de ninguna clase, teniendo en cuenta que todos los seres humano somos iguales, brindar asesorías a sus miembros y a la ciudadanía en general para que propendan por el desarrollo de una sensibilidad ecológica que nos permita cuidar el medio ambiente, crear en sus miembros y en la comunidad en general el derecho de la pertenencia hacia la muestra etnia y al desarrollo de una cultura cívica acorde con los principios constitucionales. 24. Promover la orientación psicosocial a desplazados, desmovilizados, víctimas del conflicto armado, secuestrados, adolescentes y/o cualquier persona en crisis. 25. En desarrollo de su objeto la asociación podrá contratar temas relacionados con el suministro de elementos de protección de higienes y seguridad industrial, de todo tipo; productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, productos farmacéuticos, productos diversos en las industrias químicas, pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y despacho de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa

o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y pianos, calzado, paraguas, quitasoles, bastones, látigos fusta y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufacturas de cabello, calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, mercancía y productos diversos; muebles mobiliario medico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letrero y placas indicadora; luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, proyectos en salud que incluyen capacitaciones y logística, y de consumo. comercialización, compra, venta y/o suministro de instrumentos y/o elementos musicales. 26. Ejecutar proyectos de tipo Social, ambiental, cultural, educativo capacitación, formativa, que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los Colombianos; igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica, orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los humanos especialmente de los niños, niñas y jóvenes, madres cabezas de familia y la tercera edad, promoción y apoyo al desarrollo del talento humano y las capacidades excepcionales de la población, auspicio y organización de eventos de tipo cultural, social, educativo artístico y deportivo; apoyo y fomento en la población de una conciencia ecológica, defensa del medio ambiente,. fomento a la generación de empleos, apoyo directo a la, pequeña, micro y mediana empresa, estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, educativo, económico, cultural y ambiental de la población educativa aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, educativa generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, servir de garante para la consecución de recursos nacionales e internacionales de cooperación capacitación a profesionales, niños, adolescentes y adultos en los diversos temas para el desarrollo del ser humano. 27. Contribuir a la solución de obras civiles, construcción, obras de urbanismo, asesorías, consultorías e interventoría. 28. Promover y apoyar la ejecución de proyectos técnicos, económicos, urbanísticos y arquitectónicos. 29. Realizar asesorías en viviendas de interés social y desarrollo urbano, desarrollar planes de vivienda de interés social, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, movimiento de tierra, sistema de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromagnéticos y obras complementarias, sistema y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, agricultura y desarrollo rural, construcción, administración, organización, diseño de hospitales, seguimiento, evaluación e investigación en población, gestión energéticos, planeación y protección ambiental, telecomunicaciones, organización, desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano, planeación diseño de ingeniería y aplicación en proyectos de vivienda, servicio urbano, construcción y mantenimiento de vías urbanas, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación y diseño de acueducto, saneamiento planeación y gestión pública y organización gestión de proyectos, gerencia de ingeniería, asesorías legales. - Estudios de topografía, gestión de proyectos, capacitación, elaboración de proyectos, vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritaria VIP, capacitación y presupuesto. suministro de materiales para la construcción, ingeniería química elaboración y distribución de productos químicos, capacitación, estudios, asesorías, consultorías, y estudios en el campo de la ingeniería química, alquiler de máquinas para movimiento de tierra, proveeduría de productos minerales, madera papel, manufactures de piedra, yeso, cemento vidrios, mercancías y productos diversos y construcciones prefabricadas. 30. La asociación adelantará programas culturales, sociales de investigaciones científicas para fomentar y precisar el cuidado del medio

ambiente en general, todo que pueda conducir al cumplimiento de su finalidad. 31. Promover la prestación de servicio de la comunidad en todos los aspectos como trabajo comunitario. 32. Incentivar el respecto y la promoción a los derechos humanos. 33. Formular y promover proyectos de capacitación en cualquier área. 34. Formular, impulsar y promover proyectos de prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia mujeres cabeza de hogar, así como de familias desplazadas o víctima de la violencia y/o del conflicto armado o personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración y la atención a las misma en programas comunitario. 35. Impulsar y promover proyectos de atención a discapacitados y/o atención al adulto mayor en todos sus requerimientos y en todas las áreas, cultura, deporte, recreación, salud, arte, educación, etc. 36. Formular, impulsar y promover cualquier tipo de proyecto cultural, musical, teatral, artístico, Logístico, público o privado. 37. Prestar, a personas jurídicas o naturales los servicios de asesoría, planeación y gestoría en las siguientes áreas: contable, tributaria, fiscal, aduanera, financiera, jurídica, legal, laboral, administrativa, de ventas, de sistemas y computacional. Análisis, diseño e implementación de soluciones tecnológicas en telecomunicaciones, informática, cableado estructurado y redes de datos. Outsourcing de equipos. 38. Suministro de toda clase de equipos tecnológicos y de comunicaciones, incluidos de oficina. Suministro de personal de soporte para call center, data Center u oficina. 39. Prestar servicios de Digitación, almacenamiento y organización de archivos de empresas públicas o del sector privado. - Recuperación de archivos. 40. Prestar Servicios de Internet, conectividad, correo electrónico, tecnologías IP, redes inalámbricas. - Gestión aplicativo, Gestión software a terceros, Gestión en estrategias de seguridad informática: backup, antivirus, seguridad de la red, Gestión de bases de datos, instalación, traslado y mantenimiento de cableado estructurado, Diseño, montaje, configuraciones lógicas y pruebas de redes de datos, sistemas de información y transmisión de datos. 41. Soporte, operación y mantenimiento de cableado estructurado, - Diagnóstico y mantenimiento. 42. Ensamble de computadores, Prestar el servicio asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales. 43. Formular, impulsar y promover proyectos y/o programas dirigidos hacia los niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes, incluidos los de atención integral, de cero a siempre, de índole social, cultural, Deportivo, etc. 44. Desarrollar y/o ejecutar actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluyendo la construcción, adecuación, remodelación y dotación de edificaciones, carreteras, vías, canalización de arroyos, viviendas, y todas las relacionadas. 45. Asesoramiento en materia de administración de empresas tales como diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control de presupuestos, elaboración de todo tipo de manuales: de funciones de trabajo, de contratación, de supervisión, de riesgos, de seguridad social, etc. 46. Prestar servicios de Limpieza, dragado, movimiento de tierras y mantenimiento de arroyos. 47. Prestar servicios de consultorías de diseños y estudios de toda clase de obras y/o proyectos, asimismo prestar el servicio de interventoria técnica, financiera, legal, presupuestal y de cualquier otro tipo en todo tipo de proyectos. 48. Brindar asesoría y/o prestar servicios de realización de proyectos, obras, planes de desarrollos, estudios y diseños en materia de gestión del riesgo de desastres y gestión del riesgo contra incendios. 49. Desarrollar toda clase de estructuras en metal, madera, plástico y cualquier otro material y toda clase de obra civil. mantenimiento de torres y equipos de comunicación. 50. Compraventa y/o suministro de todo tipo de bien material, víveres y abarrotes (perecederos y no perecederos), de ferretería, de construcción, de ayudas humanitarias, de equipos de oficina, de computación, de comunicaciones, de cocina, de aseo, de repostería, de panadería, del área textil, del área médica o de salud (incluyendo elementos o equipos médicos, como también medicamentos),

de alimentación (incluyendo cárnicos, animales, vegetales, de hidratación, etc), de publicidad y/o mercadeo. 51. Formular, impulsar y promover planes y/o programas de mejoramiento y/o construcción de viviendas, electrificación, alcantarillado, agua potable y de todo el entorno en general, igualmente promoverá la creación de planes y programas tendientes a brindar orientación y apoyo a la tercera edad y a la niñez. 52. Capacitar a la comunidad, apoyar, asesorar e impulsar proyectos de educación ambiental dirigidos a participar cambio de actividades de los grupos comunitarios frente a su entorno ambiental y social como apoyo a la constitución del desarrollo humano. 53. Prestar servicios de Saludocupacional, fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos profesionales, aumentar la cobertura de acciones dirigidas a la población general para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de autocuidado en torno a la adopción de actuaciones seguras en el ámbito laboral, extra laboral, la familia y la comunidad. 54. impulsar jornadas de prevención y control de plagas. 55. Desarrollar proyectos, campañas, eventos, talleres, seminarios en materia de salud y/o salud pública. 56. Desarrollar, impulsar, ejecutar y/o gestionar cualquier tipo de Proyecto internacional, en cualquier área. 57. Prestar toda clase de servicios, ya sean administrativos, jurídicos, contables, de transporte (de cualquier clase: terrestre, de pasajeros, marítimo, aéreo, férreos), logísticos, de mensajería, comerciales, publicitarios, financieros, o de recursos humanos. - Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia 58. Prestación de servicios de operador logístico, incluyendo coordinación en general de eventos para la organización, programación, difusión, montajes eventos, logística, tarimas, producciones, sonido profesional, luces, venturis, grupo musicales, djlocutores, servicios de catering y ambientación de cualquier evento o campaña; elaboración, diseño, edición de todo tipo de material publicitario, impresos, folletería en general, invitaciones, campañas publicitarias, impresión de anuncios, estampación de articulos promocionales desde camisetas o souvenir para cualquier evento o campaña. 59. suministro de ataúdes y elementos funerarios. 60. Prestación de servicios de operador turístico (incluyendo el servicio de hospedaje y de hoteles); 61. Prestación de servicios de restaurante o de catering, o de cafeteria; 62. Prestación de servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o bebidas. Prestación de servicios de agencia de viajes. 63. Formular, impulsar y promover proyectos educativos, tanto para la educación formal (Regular y de Adultos, y en todos los niveles: jardín, preescolar, infantil, básica, media, superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano), como no formal, para la población en general. 64. Desarrollar, impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación a quienes lo soliciten. 65. Prestación de servicios de aseo; 66. suministro de materiales y elementos de aseo y de cocina. 67. Compra, venta, arrendamiento, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de accesorios, refacciones, aparatos y aditamentos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos o computacionales para uso industrial, comercial, escolar, automotriz, doméstico, agrícola y ganadero. 68. Prestación de servicios de agente inmobiliario o de inmobiliaria. 69. Suministro y/o compra y venta de dotaciones de relacionado. 70. Prestar los servicios como operador de publicidad de medios audiovisuales (radio y televisión). 71. Suministro de todo tipo de dotación, elaboración de prendas de vestir, elaboración de prendas de trabajo.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ASOCIACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General. Junta Directiva. Presidente (Representante Legal). Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General: a) Aprobar su propio reglamento. b) Ejercer la suprema dirección de LA ASOCIACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes. d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA ASOCIACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal. e) Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de 2 años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cuociente electoral. f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por un período de 2 años y asignarle su remuneración. g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva. h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA ASOCIACIÓN, en los términos de éstos estatutos. i) Decretar la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes. j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación. k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria. l) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento. m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados. n) Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA ASOCIACIÓN. o) Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación. p) Propender por el bienestar de los asociados. q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La ASOCIACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano. La Junta Directiva es el órgano de administración, elegido por la Asamblea General, para un período de 2 años. Está integrada por 5 asociados activos, quienes ocuparan los siguientes cargos: Presidente. Secretaría General. Tesorero. Fiscal. Vocal. Las funciones y obligaciones de la Junta Directiva son las siguientes. Gestionar, ejecutar y resolver los asuntos de la Organización, sujeta a los estatutos. Aplicar a los afiliados las sanciones disciplinarias de acuerdo con los estatutos y el reglamento disciplinario. Administrar y controlar cada semana los recursos de la Asociación. Reunirse ordinaria y extraordinariamente, por citación del representante legal o por la mayoría de sus miembros para evaluar y ajustar los programas de la Asociación. Crear los organismos, comisiones y cargos que se requieran en la Asociación. Elaborar trimestralmente el plan de gastos de la Asociación. Orientar y promover la unidad de acción y las relaciones Departamentales y regionales de la Organización. Autorizar los viajes departamentales, nacionales e internacionales y las representaciones especiales, que deben realizar los miembros activos de

la Asociación. Estudiar y autorizar los proyectos que presenten las secretarias, refrendados con la firma del representante legal de la organización, el Secretario de Asociación. Orientar y dirigir las publicaciones de la Asociación. La Junta Directiva será removida o cambiada cuando la mayoría de sus miembros lo decidan en cumplimiento de los reglamentos de la Asociación. La asociación tendrá un Presidente; el presidente será el representante legal de la Asociación y será miembro principal de la junta directiva, lo cual hará de manera simultánea, y tendrá las siguientes funciones:: Presidente: 1. Asumir la vocería, orientación, y ejercer la representación legal de la asociación, de acuerdo con los estatutos. 2. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. 3. Proponer a la Junta Directiva los reglamentos y políticas que estime convenientes para el desarrollo de los programas de la Asociación. 4. Firmar las cuentas de la organización. . 5. Conferir poderes para representación judicial de la de asociación. 6. Orientar la ejecución de las actividades acordadas de la Junta Directiva durante el tiempo que ésta no esté reunida. 7. Suscribir contratos y convenios con entidades públicas, privadas y del orden internacional sin límite de cuantía. 8. Aperturar o abrir cuentas bancarias, así como disponer de las cuentas de la asociación sin autorización alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 2022 del 12/07/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2022 bajo el número 63.637 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Florez Socarras Yeidis Patricia	CC 1118810805

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 28/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Piojo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/04/2021 bajo el número 59.758 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA SIN IDENTIFICACON	SN 200.001.131.742
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jusayu Jusayu Rosa Elvira	CC 1.006.913.559
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Castillo Pitalua Juan Fernando	CC 2.756.131
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Aceptación	SN 20.171.108.172.336

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 2022 del 12/05/2022,

correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/05/2022 bajo el número 63.173 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Florez Socarras Yeidis Patricia	CC 1.118.810.805

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 01 2023 del 20/09/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/10/2023 bajo el número 68.084 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Nuñez Silva Dayaneys Patricia	CC 1045696382

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	01-2021	18/03/2021	Asamblea de Asociados	59.115	25/03/2021	I
Acta	01 2023	20/09/2023	Asamblea de Asociados	68.085	20/10/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA